

## **LA ADMINISTRACION PUBLICA A TRAVES DE LA PRENSA**

### **Aumento del número de Notarías en Francia**

Por un Decreto de 20 de mayo último, se ha aumentado el número de Notarías existentes en Francia, creando 101 más. Merece señalarse que 40 de esas nuevas Notarías corresponden al Departamento del Sena y, entre éstas, 16 a la ciudad de París (1).

---

(1) *Vid. Le Figaro*, 21 y 22 de mayo de 1964.

### **La I Asamblea Nacional de Turismo**

Se ha celebrado en Madrid la I Asamblea Nacional de Turismo. El día 23 de mayo fué clausurada por el Ministro de Información y Turismo quien, entre otras cosas, hizo referencia a la actividad normativa de su Departamento, así como a la creación de los órganos administrativos para llevar a cabo la política turística. «Deben citarse—dijo—las nuevas normas que regulan el funcionamiento del crédito hotelero y

de la industria hotelera, y, sobre todo, destacan por su importancia las dos leyes aprobadas por las Cortes al término de 1963, una sobre la competencia del departamento y otra sobre la promoción de centros y zonas de interés turístico nacional.» Se refirió seguidamente el Ministro a la celebración de Asambleas provinciales como fase previa y preparatoria para la convocatoria de la I Asamblea Nacional de Turismo.

«Están ya un poco lejanas—añadió el señor Fraga—aquellas fechas de 1951 en que nuestro turismo iniciaba su expansión. En aquel año nuestra Patria recibió 1.263.197 visitantes extranjeros, que si bien representaban un importante avance en relación con años anteriores, no eran más que el principio de una rápida expansión aún no terminada. En el año 1963, 10.931.626 turistas han visitado España, lo cual representa un incremento de casi diez millones de turistas en trece años.»

Después de referirse a la distribución por nacionalidades de los turistas que nos visitan, el señor Fraga, señaló que en el orden económico el turismo ha llegado a ser, con mucho, la primera exportación nacional. «El lenguaje de las cifras—dijo—es concluyente. Si hacemos dos bloques, el uno de ingresos por turismo y el otro de ingreso por todas las demás exportaciones, resulta que el primero ha representado en 1963 nada menos que un 95 por 100 del segundo, es decir, que prácticamente el turismo procura casi tanto ingreso como el resto de todas las exportaciones. Pero aún debemos tener en cuenta algo más: la cifra de ingresos por turismo ha superado las previsiones que se hacían. En 1963 se habían previsto 600 millones de dólares de ingreso.

La superación en más de 100 millones de dólares se ha reflejado íntegramente en un incremento de la reserva de divisas a disposición de la economía española. El porvenir no es menos optimista en cuanto al crecimiento del turismo se refiere. Así, en el primer cuatrimestre de 1964, aumentó en un 36 por 100, que prueba la ponderación y realismo de los cálculos previsores de un crecimiento del número de turistas en un 24 por 100 para 1964. Esa misma ponderación nos hace confiar plenamente en el cumplimiento de las previsiones sobre los ingresos obtenidos merced al turismo, y según las cuales en este año de 1964 rebasarán los 860 millones de dólares, lo que contabilizado en moneda española supone unos 51.600.000 millones de pesetas» (2).

#### Número de funcionarios municipales en Madrid

Durante la sesión del Ayuntamiento Pleno de Madrid celebrada el día 30 de mayo último, y como dato interesante que merece recogerse, el Segundo Teniente de Alcalde, don Gabriel del Valle, cifró el número de funcionarios municipales del Ayuntamiento de Madrid en 15.000 (3).

#### Curso del Instituto de Desarrollo Económico (4).

«El Instituto de Desarrollo Económico ha inaugurado bajo la presidencia del Ministro de Comercio, don Alberto Ullastres, un ciclo de

(2) Ya, 24 de mayo de 1964.

(3) ABC, 30 de mayo de 1964.

(4) Ya, 30 de mayo de 1964.

conferencias que ha organizado en colaboración con la OCDE. La conferencia de apertura ha estado a cargo del profesor Alfred Sauvy, economista y estadístico francés, especializado en cuestiones relacionadas con la población, cuyas obras y trabajos de investigación—según dijo en la presentación del orador el Director del Instituto, don Juan Sardá—son muy numerosos y conocidos y varios de ellos traducidos al español.

El ilustre conferenciante se ocupó del tema «Los problemas de población y empleo en los planes en Europa Occidental». La preocupación del pleno empleo—dijo el profesor Sauvy—, que se inició con Kaynes después de la crisis de 1929, fué adoptada como norma política permanente por el mundo occidental ante la evolución de la economía rusa. Ofreció al auditorio un análisis de las relaciones entre la extensión del maquinismo y el pleno empleo, y manifestó que no existía entre ellas oposición. La evolución del empleo—población activa—fué analizada seguidamente a través de un índice que denomina «virtud económica», construido a partir de los grados de estabilización y desarrollo, deduciendo una correlación positiva entre ambos aspectos. Después de exponer datos sobre la situación de diferentes países de Europa occidental y de algunos de la oriental, concluyó su disertación poniendo de relieve la importancia que para el estudio de la economía política tienen los factores humanos.

El Instituto es una sección del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios con especial dedicación hacia la investigación. Está regido por un Patronato en el que están representados el Instituto

Sancho de Moncada, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas, y la Comisaría del Plan de Desarrollo.»

#### **La revisión de los permisos de conducir**

«La caducidad de los permisos de conducir, sobrevenida por el simple incumplimiento de la revisión periódica a que se hallan sometidos, no puede equipararse a la carencia absoluta de tal permiso. Esta es la tesis central de la importante sentencia dictada recientemente por el Tribunal Supremo. Con satisfacción y aplauso recogemos esta decisión de nuestro más alto Tribunal. Porque viene a solucionar un problema de interpretación jurídica que iba adquiriendo extensión y gravedad crecientes. Porque manifiesta la fina sensibilidad y el sentido de responsabilidad de nuestros magistrados. Y porque confirma la línea de solución que respetuosamente apuntábamos en torno a ese problema en el comentario que publicamos el 21 de marzo último.

Decíamos entonces que la jurisprudencia había iniciado, con exacto sentido de la realidad del caso, una clara distinción entre el hecho de conducir sin la habilitación administrativa pertinente, y el hecho de conducir vehículos de motor con el permiso caducado. La sentencia, que motiva el presente comentario, consolida y acentúa esta distinción, con lo cual la interpretación correcta del artículo tercero de la Ley de 9 de mayo de 1950 quedará a salvo de toda ambigüedad limitada a la previsión concreta de carencia absoluta de carnet que el legislador tuvo entonces

a la vista. En uno de sus considerandos, nuestro supremo órgano jurisdiccional expone claramente que el presupuesto básico del tipo penal de conducción ilícita configurado en tal artículo es el de la conducción por quien careció siempre del permiso administrativo correspondiente. Vuelven así las cosas a sus cauces. El trámite administrativo de la revisión periódica, cuya necesidad y urgencia están fuera de duda, debe exigirse, y sancionarse en su caso, por la vía administrativa. No tiene por qué producir incidencia directa en la esfera penal. Sólo cuando puede demostrarse la existencia de dolo en quien incumple la revisión obligatoria podría abrirse paso a la vía penal.

Nuestra magistratura suprema ha dado una vez más prueba fehaciente de su sensibilidad ante la complejidad creciente del problema de la circulación. Y de su elevado concepto de la justicia, a la que por vocación sirve. De desear es que el legislador aclare pronto este punto en la esfera de la norma jurídica legal. Pero entre tanto, el Tribunal Supremo, como intérprete legítimo del derecho positivo, ha zanjado una grave duda dando interpretación realista a un precepto y orientando con claridad la conducta, en este punto, de administradores y administrados» (5).

#### Casados y solteros (6).

«Las disposiciones estatales en favor de las familias numerosas son encomiables. Estupenda la reducción ferroviaria... si, aun así, queda dinero para viajar. Espléndidas las

(5) Ya, 30 de mayo de 1964.

(6) JOAQUÍN MERINO, en *El Alcázar*, 10 de julio de 1964.

exenciones, totales o parciales, en los derechos de matrícula... si se logra llevar a los hijos hasta el bachillerato, o hasta el más difícil dintel de la carrera. Y, por supuesto, la exención de utilidades hasta cierto límite, introducida por la Ley de Reforma Tributaria, constituye una medida muy satisfactoria.

Pero mientras no se revisen a fondo y con generosidad las subvenciones familiares, el funcionario lleno de hijos seguirá sintiéndose entre sus compañeros —y, sobre todo, entre sus compañeras— un fracasado, un paria, un ciudadano de segunda. Cuando los demás hablan familiarmente de personajes de la televisión, o de los disgustos deparados por «la tapa del delco», siente el pobre que un gran abismo le separa de estas gentes. Gentes... de otra raza. No sólo tiene coche y televisión, sino ocios para disfrutarlos.

Durante los últimos diez años —insisto— los emolumentos percibidos en la Administración pública se multiplicaron por diez, mientras la «ayuda familiar» no aumentaba un ápice. Urge revisar ésta. Si el diez parece excesivo, multipliquémosla por cinco. Sólo así se sentirá restituído el funcionario «paterfamilias» a la categoría social de sus compañeros.»

#### Datos del Seguro de Enfermedad en Madrid (7)

En la sesión de la Comisión Provincial del Seguro Obligatorio de Enfermedad, celebrada en el mes de julio, se informó que durante el año 1963, en la provincia de Madrid, la cifra de gastos por prestaciones económicas, sanitarias, farmacéuticas y

(7) ABC, 15 de julio de 1964.

sostenimiento de Instituciones Sanitarias ha sido de 1.073.790.674 pesetas, habiéndose prestado asistencia a 722.428 familias aseguradas. El registro general de asegurados alcanzó el número de 1.500.000.

### Funcionarios modernos

«Cualquiera que frecuente los ministerios españoles, y muy especialmente aquellos que tienen la misión de regir e impulsar el desarrollo económico del país, advertirá el enorme avance que se ha dado en la preparación y funcionamiento de los órganos de nuestra Administración para hacerse cargo de los problemas que tienen que resolver.

Ya sorprende favorablemente la simple presentación de las oficinas, dignamente montadas y utilladas con los instrumentos de la más exigente técnica, desde la amplia mesa de informes, que ha sustituido en gran parte de los casos a la odiosa ventanilla, hasta el cerebro electrónico, al que se le confían millones de operaciones matemáticas. Todo lo cual revela una organización moderna, eficiente y rápida.

Pero con ser mucho lo que significa esa transformación material de nuestras oficinas ministeriales, no es nada comparado con el nuevo espíritu que trascienden los funcionarios que en ellas acogen al público, se hacen cargo de sus problemas y orientan las soluciones pertinentes. Desde los auxiliares hasta los más altos funcionarios, tienen, en general, un afán de facilitar soluciones y no un prurito de hacerlas imposibles o de retrasarlas bajo fútiles pretextos de tramitación. Sobre todo, nuestra mo-

derna burocracia ha tomado sobre sí la tarea de orientar a cuantos necesitan relacionarse con la Administración pública. Son tan complicadas hoy tales relaciones que no basta presentar una instancia en una ventanilla o abonar unos derechos obviecionales en otra, sino que hay que tratar a fondo de los problemas comunes, en los que muchas veces median una relación cuasi contractual. El Estado no puede escuchar al particular como un Buda mudo, sino atenderle como a un colaborador, sin el cual no tendría posibilidad de actuar en la vida de la sociedad que él encuadra.

Es particularmente satisfactorio comprobar cómo en tales oficinas y despachos oficiales se trata a los extranjeros que a ellos áccuden, bien como funcionarios o delegados de otros países en cumplimiento de una misión oficial, o bien como simples gestores de compañías mercantiles y empresas industriales extranjeras que vienen a España, atraídos por la coyuntura propicia, a extender sus actividades empresariales.

Como no pocas veces hay que criticar las deficiencias en la instalación y desenvolvimiento de los servicios públicos, con mucha mayor satisfacción se debe aprovechar, como nosotros lo hacemos ahora, con experiencia propia, la oportunidad para elogiar la nueva técnica y, sobre todo, el nuevo espíritu que alienta a gran parte de los funcionarios. Con tal preparación y buen deseo, el Plan de Desarrollo de nuestra Patria tiene las perspectivas más halagüeñas» (8).  
A. O. C.

(8) *Ya*, 17 de julio de 1964.



